EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Privada (Modo III) Nº 17 Ejercicio Nº 2021
"EANA CNS - Instalación y Abono de Servicio de Internet"
SOLPED 6.000.249

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE.

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por:
El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA (Reglamento) y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.
El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO.

La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición **"Instalación y Abono de Servicio de Internet"**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

ARTÍCULO 3º – TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:
PCP: Pliego de Condiciones Particulares.
PCG: Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.
EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.
OFERTA: Documento remitido por el Oferente con la propuesta técnica, el presupuesto o cotización y los requisitos formales para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.
OC: Orden de Compra.
OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas (UT) o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.
ADJUDICATARIO: Persona humana o jurídica responsable del suministro de los bienes o la prestación de los servicios o de las obras.
CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijen en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijen en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA.

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XI.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisible.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la presentación formal de la propuesta técnica y económica y toda documentación solicitada en el presente pliego la que será recibida hasta la fecha y hora fijada, en la oficina **Central EANA S.E. MESA DE ENTRADAS en Florida 361, Piso 3. C1005AAG de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.**

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, deberá encontrarse firmada de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.
La correcta presentación por parte del Oferente de la documentación y la información en ella contenida es condición necesaria para que la oferta resulte admisible. Sin perjuicio de ello, EANA se reserva el derecho de requerir a todo Oferente la presentación de información adicional a la que integra el presente Artículo y que se considere necesaria para determinar la admisibilidad de la Oferta.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

"EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE"
LICITACIÓN PRIVADA (Modo III) Nº 16/2021.
APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: XX/XX
HORA: XX:XX hs .

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Artículo 9° del Pliego de Condiciones Generales:

1) En el sobre TECNICO el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
   a) Nombre y/o razón social del Oferente.

b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta en la República Argentina, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico
c) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma, de acuerdo a lo detallado en la Especificación Técnica
d) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
e) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
f) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como **Anexo B.**
g) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como **Anexo C**.
h) Acreditación de personería según el Oferente sea persona humana o persona jurídica.
Personas humanas: copia del documento nacional de identidad de donde surja el domicilio real y constancia de CUIL/CUIT.
Personas jurídicas: copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate.
En el caso de una persona jurídica extranjera deberá cumplimentar lo establecido en la Sección XV Ley N° 19.550 “De las Sociedades Constituidas en el Extranjero” y sus modificatorias, así como también las disposiciones de la Inspección General de Justicia (IGJ) y/o Registro Público de Comercio correspondiente a la jurisdicción donde la misma tenga asiento, aceptándose la presentación de los estatutos de origen debidamente certificados y traducidos. La documentación deberá ser presentada por el representante designado en Argentina.
i) En caso de personas jurídicas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
j) Carta de Alta de Proveedor **Anexo D**.
k) En caso que corresponda, copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
l) Se exime a los oferentes del requisito establecido en el Artículo 11.1.1 Inciso xiv) del PCGO (Estados Contables).
m) Toda otra documentación y/o requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del presente PCP.
n) Copia digital de la propuesta en formato CD o USB pendrive. La totalidad de la documentación requerida en el sobre técnico, deberá ser presentada asimismo en versión digital (pendrive o CD). En caso de divergencia, prevalecerá la oferta en soporte papel.

2) En el sobre ECONOMICO deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:

a) Propuesta económica **(Anexo A),** detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales en moneda local y, en los casos que corresponda, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada de acuerdo a la Planilla de cotización, en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la Oferta en letras).

El precio de la contratación objeto de la presente licitación es fijo e invariable y no admite el reconocimiento de mayores costos, salvo que los costos de los factores (conforme la estructura de costos presentada) que componen dicho precio (correspondiente a la parte faltante de ejecutar) y a partir de los 6 meses de perfeccionada la orden de compra, reflejen una variación de referencia promedio superior en un diez por ciento (10%) a los del contrato.

En el caso de valorización en moneda extranjera, a los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.

b) Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta.

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN LA CARPETA TÉCNICA LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA. Aquella carpeta de PROPUESTA TÉCNICA que contenga información sobre la Oferta económica será descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes podrán constituir garantías:

a) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).

b) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el Adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

El Adjudicatario deberá constituir garantía, en el caso de ser requerido en la orden de compra:

c) de Cumplimiento de Contrato: diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra (IVA incluido), dentro de los diez (10) días hábiles desde notificada la Orden de Compra.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisible únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 13° del PCGO.
EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

ARTICULO 6º - "COMPRE NACIONAL". FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 18.875 por lo cual se establece, que toda Oferta nacional para ser considerada como tal deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.
Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS.
Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la GERENCIA DE COMPRAS – Florida 361 – 2do piso – C.A.B.A. C1005AAG o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.
Las ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Apertura de ofertas Técnicas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los oferentes la concesión de la prórroga o su retiro. La ampliación del plazo de mantenimiento de oferta no otorga a los oferentes derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.
La Gerencia requirente realizará el análisis técnico de las ofertas y la Gerencia de Compras notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico. Durante los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes que lo requiriesen, a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13° del PCG.

Finalizado el período de vistas de dos (2) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de ofertas Económicas, en el que se procederá a la apertura de las carpetas de PROPUESTA ECONÓMICA de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XI.ix) del Reglamento de Compras y Contrataciones.
EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, siempre que no implique la modificación de los elementos esenciales de la Oferta formulada, ni alteren en modo alguno, el principio de igualdad entre los Oferentes.
El análisis de las ofertas económicas será realizado por la Gerencia de Compras, la cual emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la Oferta más conveniente.
Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el cumplimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y lo requerido por el Presente Pliego y sus Especificaciones Técnicas, las ofertas económicas presentadas y los antecedentes de los oferentes.

ARTÍCULO 10º - VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.
Durante los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta compra estará a disposición de los oferentes ante su requerimiento, a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13° del PCG.

ARTÍCULO 11º - FACULTADES DE EANA.
El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 12º - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

ARTÍCULO 13°- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.
La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XVI del Reglamento de EANA, el Artículo 24° del PCG.
La recepción tendrá carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva, que se realizará dentro de los 10 (diez) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y/o de prestados los servicios. En los casos de servicios de tracto sucesivo, los diez (10) días ser contarán desde el día siguiente al del último día del servicio o abono.

ARTÍCULO 14º - PLAZO Y MONEDA DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura o su carga en el portal de cobranzas y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

ARTÍCULO 15º.-PRÓRROGA, AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en los puntos XIV.3 y XIV.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 16º.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o al Organismo competente en el país de origen del Fabricante, cualquier práctica advertida por EANA que esté relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 17º.-OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados “Información Confidencial”), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.
El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.
Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

ARTÍCULO 18º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 22°, 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del PCG, así como las detalladas en las Especificaciones Técnicas.

DOCUMENTACION ADICIONAL: ANEXOS AL PCP LIC. PRIV. 16/2021

Anexo A: PLANILLA DE COTIZACION
Anexo B: DDJJ Política de Integridad
Anexo C: DDJJ Conflicto de Interés
Anexo D: Carta de Alta Proveedor
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: Especificaciones Técnicas – "EANA CNS - Instalación y Abono de Servicio de Internet" (19 hojas con anexos)

ANEXO A

MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN
Licitación Privada Nº 17/2021

El que suscribe, ..., Documento N° ……, con domicilio legal en la calle …… N° ……., Localidad ……Teléfono …… Mail……, en representación de la empresa…… N° de CUIT ....., luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

Renglón N°	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario CON Impuestos	Precio Total CON impuestos
1	*ABONO MENSUAL – AEROPUERTO XX (BW)*	*36 meses*		
2	*INSTALACION – AEROPUERTO XX*	*1*		
	…….			
X+1	*ABONO MENSUAL – AEROPUERTO XX (BW)*	*36 meses*		
X+2	*INSTALACION – AEROPUERTO XX*	*1*		
TOTAL CON IMPUESTOS				

- Favor de respetar el número de renglón del listado de las especificaciones técnicas, Anexo VI Planilla cotización.
- EANA SE se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- SE ADMITIRÁN ÚNICAMENTE COTIZACIONES CON DOS (2) DECIMALES.

Precio total: SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números): ……

……

Aceptación de Especificaciones Técnicas y Reglamento de Compras y contrataciones EANA: ……..

Mantenimiento de la Oferta: ……..

Plazo de entrega: ……

Forma de Pago: ……

FIRMA Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***"Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA SE)".*** Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

_____

FIRMA

EMPRESA:
ACLARACIÓN:
DNI:
DOMICILIO:

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS

En caso de resultar oferente y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Los datos que consten en la “Declaración Jurada de Intereses” deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma | Aclaración | Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT

Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la		Detalle nombres apellidos y CUIT

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante	Carácter en el que firma	Fecha

ANEXO D

ALTA DE PROVEEDOR

A efectos emitir correctamente sus pagos, solicitamos tenga a bien completar y firmar el presente formulario y remitirlo a nuestro domicilio a la mayor brevedad posible, juntamente con la documentación respaldatoria firmada por responsable o apoderado.

DATOS GENERALES

Apellido y Nombre / Razón Social:

Domicilio:

Cód. Postal: Localidad: Provincia:

Teléfono / Fax : E-Mail:

Tipo de Servicio prestado o Bienes provistos (Breve descripción):

DATOS PARA EL PAGO

Beneficiario del pago:

Banco:

N.º Cuenta:

C.B.U.:

DATOS PARA EL PAGO AL EXTERIOR (EN CASO DE CORRESPONDER)

Fecha de creación de la Empresa:

Código NIF:

Código SWIFT:

Apostillado:

Si: ……. (**) No: ……. (**)
(**) Marcar con una Cruz

DATOS IMPUESTOS NACIONALES Y FACTURACIÓN

Nro. de CUIT:

IVA

Inscripto:___ No Categorizado___No alcanzado:___ Cons. Final:___ Exento:___ Monotributo:___ (**)

Indicar si está exento – no alcanzado: ….(*) En virtud de que norma?..... (3)

Resolución General Nº 2854 – Retención de IVA

Certificado de no Retención vto:…….. (2) (3)

Beneficio de Régimen de Promoción vto:……..

Autorizado a emitir comprobantes A ..... M ….. A con CBU ……(indicar CBU de pago)

IMP. A LAS GANANCIAS (7)

Inscripto: No Inscripto:___ Exento:___ Monotributo:___ (**)

Indicar si está exento: ……(**) ¿En virtud de que norma?..... (3)
Código de Régimen: ……..
Conceptos sujetos a retención: …… ……

Resolución General Nº 830 – Retención de Ganancias

Certificado de no Retención (Adjuntar certificado) vto:…….. (3)

Beneficio de Régimen de Promoción vto:……..

(**) Marcar con una Cruz

SISTEMA UNICO DE SEGURIDAD SOCIAL (4)

Si: ……. (**) No: ……. (**)

Resoluciones Generales Nº 2682, 1556, 1769 y/o 1784 – Retenciones de SUSS

(**) Marcar con una Cruz

DATO DE IMPUESTOS PROVINCIALES

INGRESOS BRUTOS Nro de Inscripción: (5)

Contribuyente Local: Convenio Multilateral:___ Incluido en SICOM:___

Jurisdicción / Sede:

Indicar en que provincias/s entregará los bienes o prestará sus servicios CORDOBA

Indicar si está excluido de retenciones de Ing. Brutos?…….(**) En virtud de que norma?..... (6)

(**) Marcar con una Cruz

Nota: *De existir alguna modificación posterior a los datos aportados, solicitamos comunicarla por escrito a nuestra administración dentro de los tres días de producida la misma.*

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos siendo fiel expresión de la verdad.

…… ……..
Lugar y Fecha Firma y Carácter del firmante (*)

(*) Aportar constancia que acredita el carácter del firmante.

Documentación a adjuntar (Copias con firma original del titular o apoderado

(1) Constancia de Inscripción ante la Administración Fiscal de Ingresos Públicos
(2) En caso de ser Agente de retención del Impuesto al Valor Agregado constancia de inclusión en las nominas publicadas en el Boletín Oficial.
(3) Impresión de la página de Internet del Certificado de no Retención del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social donde conste la fecha de publicación en el Boletín Oficial y el período de vigencia de la exclusión.
Aportar en caso de corresponder certificado de exención.
(4) Según Corresponda:
- Trabajadores Autónomos y Personas Jurídicas: constancia de inscripción de CUIT donde conste que no es empleador
- Cuando ocasionalmente no actuaran como empleadores, copia del formulario Nº 931 con la leyenda "Sin empleados" correspondiente al último período fiscal vencido al momento del pago.

En ambos supuestos deberán asimismo presentar una nota dirigida a nuestra empresa y firmada por responsable, en la cual declararán que en el período fiscal correspondiente a la fecha de cobro objeto de la retención y hasta el momento de su presentación no han tenido personal en relación de dependencia.
"De no cumplimentar lo solicitado en el párrafo anterior, se procederá a practicar la correspondiente retención"

Si el sujeto es una Unión Transitoria de Empresas deberá informar los datos que se indican a continuación:

a) Los números de Clave Única de Identificación Tributaria de sus integrantes.

b) La incidencia porcentual de las remuneraciones del personal de cada uno de sus componentes y, en su caso, del propio.

(5) La referida información será necesaria para que la retención a practicarse sobre el pago que perciba la Unión Transitoria de Empresas sea imputada y distribuida entre ella y sus componentes.
(6) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos local, empadronamiento o constancia de inscripción en convenio multilateral - formulario CM01 actualizado y CM02 de las modificaciones realizadas-. En el caso de la provincia de Santa Fe F.1276 de corresponder
(7) Aportar copia de último Formulario CM05 con su respectivo acuse de presentación
(8) Certificado de Exención o de No Retención en Ingresos Brutos de las jurisdicciones que correspondan. En el caso de la provincia de Santa Fe F.1276
(9) En aquellos casos que se realicen pagos a varios beneficiarios en forma global, a fin de realizar la retención individualmente a cada sujeto, se deberá aportar nota en cada pago consignando los datos que se detallan seguidamente por cada beneficiario:
- ✓ Apellido y nombres o denominación
- ✓ Domicilio fiscal
- ✓ Clave Única de Identificación Tributaria
- ✓ Proporción de la renta que le corresponde
- ✓ Condición en el Impuesto a las Ganancias

En el caso de servicios profesionales, oficios, gestores de negocios, mandatarios, etc. cuando las actividades sean prestados por sujetos comprendidos en el artículo 49 inciso a), b) - en tanto la complementen con una explotación comercial- o c) de la Ley del Impuesto a las Ganancias se deberá presentar nota indicando dicha situación.

De no presentar la mencionada nota, el pago se liquidará aplicando el inciso correspondiente a Profesionales.

Documentación a adjuntar para proveedores del exterior:

(10) Constancia de inscripción en impuestos ante el organismo de control fiscal en su país de origen.
(11) Certificado de domicilio fiscal si lo posee y/o no estuviera indicado en la constancia de inscripción fiscal.
(12) En los casos de sujetos radicados en países con los que Argentina posee Convenio para Evitar la Doble Imposición Internacional, deberá requerirse la constancia de residencia prevista en la RG 2228, conforme al formato indicado en la misma debidamente certificada por autoridad competente del país del beneficiario. Dicha constancia tendrá una validez de 15 meses desde la fecha de certificación por la autoridad fiscal.

Envío de la documentación:

- *Domicilio: Florida 361, Piso 3. C1005AAG. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Mail:* proveedores@eana.com.ar

Días y horarios de Atención: de Lunes a Viernes de 10 a 13hs - Cuentas a Pagar

---

El formulario de alta y la documentación también podrán ser aportados al sector de compras que contrata sus servicios.